

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA  
N° 110-2013-SUNASA/S  
Lima, 10 de octubre de 2013**

**VISTOS**

El Informe Técnico N° 036-2013-SUNASA/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en relación a la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud en el mes de Setiembre del 2013 y, el Memorándum N° 00145-2013-SUNASA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Artículo 9° de la Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, Ley N° 29344 se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 0132-2012-SUNASA/CD de fecha 28 de Diciembre de 2012 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, por la suma de S/. 17, 501,153 por toda Fuente de Financiamiento; el mismo que ha sido modificado por la Resolución de Superintendencia N° 028-2013-SUNASA/CD del 27 de febrero de 2013 y la Resolución de Superintendencia N° 067-2013-SUNASA/CD del 25/06/2013 ascendiendo el Presupuesto Institucional Modificado a la fecha a S/. 18, 378,347 por toda Fuente de Financiamiento;

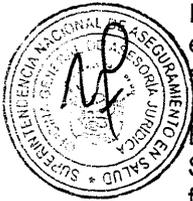
Que, en el mes de Setiembre del Año Fiscal 2013 se han realizado Modificaciones Presupuestarias, mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Actividades Presupuestarias, en la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, hasta por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 125,807.00) de acuerdo al Anexo de la Resolución que se obtiene del Módulo Procesos Presupuestarios del SIAF-SP, con la finalidad de financiar los gastos previstos por algunas Actividades Presupuestarias que forman parte de la Estructura Programática Funcional del Presupuesto de la SUNASA que implicaron variaciones en el presupuesto de las Actividades las que se sustentan en las Notas para Modificación Presupuestaria de la N° 0000000099 a la N° 0000000116.

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411 - "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone, entre otros aspectos, que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático referido a las Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; lo que para el caso de la SUNASA, corresponde a Resolución de la Superintendente y propuesta de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, el literal i. del inciso b) Habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su modificatoria aprobada con la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, igualmente establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúen al interior de cada Unidad Ejecutora se formalizan por el Titular del Pliego, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de plazos. Asimismo, mediante la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01 se aprobó el "Cuadro de plazos de la fase de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2013 correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", correspondiendo a la SUNASA aprobar las modificaciones presupuestarias dentro del plazo ahí señalado;

Que, es necesario formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud efectuadas en el mes de Setiembre del 2013, correspondiendo a la Superintendente la suscripción de la resolución respectiva;



Estando a lo dispuesto por el Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y a las funciones otorgadas como Titular de la entidad al Superintendente de la SUNASA en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley 29344 aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA; así como a lo establecido en el Artículo 9° y literales w) y cc) del Artículo 10° del ROF de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA;

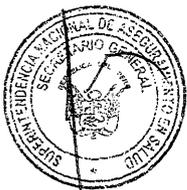
Con los vistos de la Secretaría General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la SUNASA;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias del mes de Setiembre del 2013, hasta por la suma CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 125,807.00) efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración, del Pliego: 134 Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" de la N° 0000000099 a la N° 0000000116 emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Oficina General de Administración, durante el mes de Setiembre del Año Fiscal 2013.



**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese.**

**FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA**  
**SUPERINTENDENTE**



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE SETIEMBRE - 2013**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

RESOLUCION : 110-2013-SUNASA/S

EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000515]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,400	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	57,292	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	120
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,015	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,232	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	832

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5001921	DESARROLLO DE ESTUDIOS, GESTION DE INFORMACION Y CONOCIMIENTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	18,900	0
5002053	IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	32,292
5002251	REGISTRO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,100	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	120
5002257	REGULACION EN EL MARCO DEL PROCESO DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	300
5002301	SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,515
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	15,847
5002303	SOLUCION DE CONTROVERSIAS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	160
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	15,847	0
5002309	SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,000
5002310	SUPERVISION A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	55,600

**TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS**

109,786

109,786



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE SETIEMBRE - 2013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD

PLIEGO : 134 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

RESOLUCION : 110-2013-SUNASA/S

EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD - OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION [000515]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

**ACCIONES CENTRALES**

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 1,500 0

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5002053 IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 5 2 3 0 14,521

5002301 SISTEMAS DE INFORMACION Y GESTION DE RECURSOS TECNOLOGICOS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 0 1,500

5002303 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

2 RECURSOS DIRECTAMENTE 6 2 6 14,521 0

**TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**16,021 16,021**

**TOTAL RESOLUCION :**

**125,807 125,807**



\_\_\_\_\_  
 Nº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO